

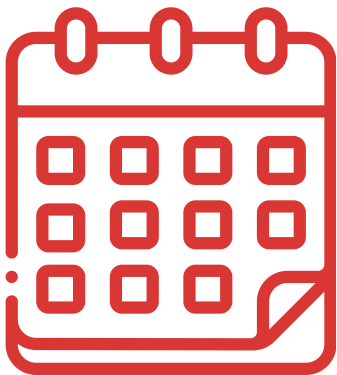


# INVITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**COSOFT: 83462178**

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Agencia de la GIZ México invita a todas las **personas físicas** interesadas en participar en la licitación pública para la prestación de servicios:

## Diseño gráfico y creación de elementos visuales.



Límite recepción de ofertas:	<b>17.04.2024</b>
Solicitud de aclaraciones:	<b>08.04.2024</b>
Respuesta a preguntas:	<b>10.04.2024</b>
Resultado final:	<b>29.04.2024</b>
Estimación inicio contrato:	<b>09.05.2024</b>

Si se encuentra interesado/a visite nuestro sitio web para obtener las bases de la licitación en:

<https://www.giz.de/en/worldwide/66768.html>

**\*POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE CADA PUNTO DE ESTE DOCUMENTO\***

Número de COSOFT: 83462178

Número de proyecto: 21.2208.3-007.00

Nombre del proyecto: Mexiko – Initiative Globale Solidarität (IGS)

**A quien corresponda:**

Estamos interesados en otorgar un contrato de prestación de servicios para el tema: **Diseño gráfico y creación de elementos visuales.**

**1. Presentación de ofertas**

Únicamente se considerarán las propuestas que se reciban en el buzón: [MX\\_Quotation@giz.de](mailto:MX_Quotation@giz.de)

No debe ponerse en contacto con otro personal de la GIZ, a menos que se indique lo contrario. Nos reservamos el derecho de descalificar y rechazar las propuestas que no hayan cumplido con esto.

**2. Fechas Importantes**

<b>Límite para recepción de oferta técnica y económica</b>	<b>17.04.2024</b>
<b>Solicitud de aclaraciones hasta</b>	<b>08.04.2024</b>
<b>Respuestas a las preguntas recibidas</b>	<b>10.04.2024</b>
<b>Resultado Final</b>	<b>29.04.2024</b>
<b>Estimación para inicio del contrato</b>	<b>09.05.2024</b>

**3. Protocolo de Concurso**

Las ofertas deben enviarse en archivos PDF separados (perfectamente identificados como “Oferta técnica” y “Oferta económica”) únicamente a la dirección: [MX\\_Quotation@giz.de](mailto:MX_Quotation@giz.de)

**Por favor indique en el asunto lo siguiente: Propuesta COSOFT: 83462178**

**Oferta Técnica**

La oferta técnica debe enviarse por separado, firmada digitalmente en documento PDF e incluir la siguiente documentación:

- CV
- Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública
- Comprobante de Domicilio Fiscal, no mayor a tres meses atrás
- Identificación oficial del/ de la contratista
- Muestra/Ejemplo de factura
- [Constancia Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales \(Emitida por el SAT\)](#)
- [Captura de pantalla de la validez de la e.firma del/ de la contratista](#)
- Carátula de cuenta bancaria

**El/la contratista seleccionado se compromete a mantener su Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante la vigencia del contrato. Lo anterior, debido a que es requisito indispensable emitirla con fecha actualizada, a fin de que GIZ proceda al pago de las facturas correspondientes a los servicios contratados.**

Por favor revise los “Términos de Referencia” que se anexan, para elaborar su oferta técnica. La oferta técnica no debe incluir ningún detalle de los costos.

**Oferta Económica**

La oferta económica debe enviarse por separado y firmada digitalmente en documento PDF, por favor revise los “Términos de Referencia” que se anexan para elaborar el desglose de su oferta económica, deberá estar en pesos mexicanos y especificar los impuestos y/o retenciones correspondientes de acuerdo con el régimen fiscal.

El tamaño máximo de un correo está limitado a **10 MB**, por encima de ese peso, el servidor de GIZ rechazará el correo y sus adjuntos. Si su correo pesa más de esa cantidad, por favor envíelo en partes.

En caso de archivos de mayor peso, es posible enviarlos a través del servicio de transferencia de archivos de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> GIZ acepta únicamente esta solución para transferencia de archivos que excedan los 30 MB. Por favor revise el manual adjunto para asegurarse de que la transferencia sea llevada exitosamente.

**“No olvide guardar y compartir la contraseña al correo de: [MX\\_Quotation@giz.de](mailto:MX_Quotation@giz.de)”**

GIZ no se responsabiliza por la falta de entrega electrónica de los mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de GIZ o de la licitadora o licitador.

Esta invitación a licitación no representa en ningún caso un vínculo con la GIZ. La obligación contractual de GIZ comenzará únicamente a la firma de un contrato con la licitadora o licitador seleccionado.

Hasta el momento de la firma del contrato, GIZ puede renunciar a la contratación o anular el procedimiento de adjudicación, sin que la licitadora o licitador tengan derecho a reclamar alguna compensación.

Todos los gastos incurridos en la preparación y envío de ofertas correrán a cuenta de la licitadora o licitador y no podrán ser reembolsados.

#### **4. Preguntas sobre el procedimiento**

Por favor dirija sus preguntas comerciales, técnicas y de procedimiento exclusivamente por email únicamente a la dirección electrónica: [luis.solis@giz.de](mailto:luis.solis@giz.de)

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede ser motivo para que su propuesta no sea considerada.

#### **5. Evaluación de la Oferta**

Evaluaremos la información técnica y económica de las propuestas recibidas. El resultado final es una calificación general, ponderada entre la oferta técnica que tiene un valor de T: 70%, y la oferta económica que vale F: 30%.

La fórmula que se usará es la siguiente:

$$\frac{\text{evaluación técnica de la oferta} \times T}{\text{evaluación técnica de la mejor oferta}} + \frac{\text{oferta más económica} \times F}{\text{precio de la oferta}}$$

La evaluación técnica será conforme al adjunto “Criterios Técnicos a Evaluar”. Las ofertas técnicas que en el **gran total estén debajo de (500 puntos)**, serán consideradas como técnicamente no aceptables.

#### **6. Resultado Final**

La licitadora o licitador que haya enviado una oferta será informado por escrito del resultado final de este procedimiento.

#### **7. Aceptación e Inicio del Trabajo**

Usted se compromete mantener válidas sus ofertas durante 40 días hábiles. Por favor, revise las “Condiciones Contractuales Generales Locales (CCGL)” anexas, el envío de sus propuestas, es un indicativo de que las aceptará para la firma del contrato, sin cambios ni negociaciones.

GIZ informa que, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, esta será Responsable del tratamiento de los datos personales de la licitadora o licitador que se obtengan con motivo de la presentación de la propuesta solicitada; por lo que, desde este momento se obliga a tratar los datos personales de conformidad con lo establecido en su Aviso de Privacidad.

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los lineamientos de la GIZ, hacemos de su conocimiento que los datos personales no son proporcionados por nosotros a terceros, ya que no hemos obtenido consentimiento o autorización para hacerlo.

GIZ reconoce que, al término del proceso de licitación esta deberá cancelar o suprimir los datos personales de los licitantes obtenidos durante el proceso de licitación, salvo en los casos que requieran ser conservados en atención a las disposiciones legales que resulten aplicables.

El pago de los impuestos y derechos que de acuerdo con las disposiciones legales graven los servicios objeto del contrato serán a cargo de "El/la contratista", además este deberá cumplir con todas las obligaciones que exigen las disposiciones legales tanto Federales como Estatales.

## **8. Adjuntos**

- Términos de Referencia
- Criterios Técnicos Por Evaluar
- Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública
- Condiciones Contractuales Generales Locales (CCGL)

## **9. Notas importantes**

- La oferta económica deberá ser en idioma español, en pesos mexicanos e incluir el desglose de los impuestos correspondientes.
- Favor de verificar todas las cifras de su oferta económica, ya que, si existiera alguna diferencia, su propuesta no será considerada.
- La documentación enviada deberá corresponder exactamente a la razón social y/o nombre de persona física con la cual ha participado en la licitación.
- Nuestros contratos son firmados digitalmente, por lo que es importante contar con una e.firma vigente emitida por el SAT.
- Por cuestiones de derechos de autor, queda prohibido la utilización de logos/imágenes que pertenecen a GIZ.
- La falta de alguno de los documentos solicitados será motivo para no considerar su propuesta.
- GIZ no paga gastos por overhead/gastos administrativos.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el SAT), será verificada y en caso de contener datos falsos, las propuestas recibidas serán descartadas. Su vigencia es de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- El/la contratista seleccionado se compromete a mantener su Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante la vigencia del contrato. Lo anterior debido a que es requisito indispensable emitirla con fecha actualizada, a fin de que GIZ proceda al pago de las facturas correspondientes a los servicios contratados.
- Favor de conservar la respuesta automática que recibirá en cuanto envíe un correo electrónico a nuestra dirección.

## **10. Aviso de confidencialidad**

- Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de cualquier otra índole similar.

*“La GIZ México es una organización comprometida con garantizar un entorno inclusivo y seguro para su personal, contrapartes, proveedores y clientes. La GIZ México no discrimina por motivos de raza, credo, color, etnia, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual e identidad sexogenérica, expresión de género, complejión física, capacidad física o mental, o estado civil en ninguna de sus actividades u operaciones, tanto al interior como al exterior de la organización”.*

Atentamente,

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México

## Índice

Información general.....	1
Exigencias en relación con la oferta .....	4
1. Cualificación del personal ofrecido.....	4
1.1 Experto o experta 1:.....	4
1.1.1 Cualificación general Formación: p. ej. título universitario (licenciatura/máster) en 5 años en Diseño gráfico o comunicación visual Experiencia profesional: 5 años de experiencia profesional en diseño gráfico de productos relacionados a cooperación internacional y sector privado. ....	4
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país 2 años de Experiencia desarrollando productos de comunicación en otros países de América Latina como Colombia, Brasil o Chile.....	5
1.1.3 Conocimientos de idiomas: conocimientos fluidos del idioma Inglés B1 .....	5
2. Precio fijo a tanto alzado: contrato de obra .....	5

## Información general

### a. Información breve sobre el proyecto

La Iniciativa por la Solidaridad Global (IGS, por sus siglas en inglés), es un proyecto global de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), que se dirige a las empresas compradoras y productoras para que colaboren como socios, compartan la responsabilidad del cumplimiento de la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, y adquieran una mayor conciencia de estas cuestiones. De este modo, se contribuye a crear cadenas de suministro más unidas, sostenibles y resilientes. IGS apoya a las empresas de los países productores dentro y fuera de Europa, asesorándolas sobre temas como el respeto a los DDHH en la práctica empresarial, la debida diligencia y los mecanismos de reclamos, poniéndolas en contacto entre sí y con otras partes interesadas, y promoviendo el diálogo en todo el sector económico.

El proyecto está activo en México y en otros 7 países (Bangladesh, Camboya, Pakistán, Serbia, Túnez, Turquía y Vietnam) y se centra en sectores específicos de interés para cada país. En México los sectores priorizados son el Automotriz, el Minero, y el Biofarmacéutico y de Dispositivos Médicos, pero otros sectores de interés para IGS a nivel global también incluyen a los sectores Textil y de Electrónicos.

Para lograr sus objetivos, el proyecto IGS establece en México 3 líneas de trabajo:

1) La promoción, desarrollo e implementación de modelos de responsabilidad compartida o de debida diligencia colaborativa entre empresas compradoras y empresas proveedoras, con un foco (no necesariamente exclusivo de otros sectores) en el sector biofarmacéutico y de dispositivos médicos.

2) La apertura de estructuras locales de sensibilización, apoyo y asesoramiento sobre sostenibilidad y diligencia debida empresarial, llamados Responsible Business Helpdesk (RBH), que se establecen dentro de cámaras empresariales locales y ofrecen sus servicios gratuitamente a las empresas.

3) La promoción y establecimiento de canales o mecanismos empresariales de reclamación en materia de derechos humano y medio ambiente. En México se trabajará primordialmente, más no exclusivamente, en el Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH) del sector automotriz.

b. Situación de partida

IGS comenzó a trabajar en México en el segundo semestre del 2023 y necesitará de un continuo acompañamiento para desarrollar el diseño gráfico de los productos que el proyecto ofrecer en México. IGS cuenta con una oficina nacional en Ciudad de México, desde la cual se desarrollan diferentes contenidos que se difunden en México y en América Latina. Para que el proyecto pueda llegar a sus grupos de interés a través de sus diferentes actividades y servicios, es indispensable contar con un diseño gráfico y visual que facilite el entendimiento del contenido desarrollado. Asimismo debe ser atractivo y llamativo para las y los potenciales grupos objetivo, sin perder el profesionalismo que caracteriza al proyecto y a la cooperación técnica alemana.

c. La comitente contrata al/a la contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre **Mayo 2024** y **Mayo 2025**.

d. El/la contratista realizará la siguiente obra:

Tipo de producto	Descripción y características	Cantidad
<b>Infografías</b>	Diseño de infografías e ilustraciones necesarias y pertinentes para la infografía, de entre 1 o 2 cuartillas, en formato digital y para impresión. El texto, logos, formatos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto. Se deberá entregar, dentro de la medida de lo posible, un documento editable para cambios menores por parte del proyecto.	10
<b>Flyer</b>	Diseño de folleto para impresión y/o difusión digital, de 1 o 2 cuartillas, o en otros formatos como dípticos, tarjeta de presentación, save-the-dates, invitaciones, convocatorias y trípticos. El texto, logos, formatos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto. Se deberá entregar, dentro de la medida de lo posible, un documento editable para cambios menores por parte del proyecto.	20
<b>Documentos técnicos</b>	Documentos de texto con contenido técnico, de entre 1 y 5 cuartillas de contenido. Se pedirá un diseño simple de	20

	<p>inclusión de logos, encabezado y pie de página y en algunos casos ilustraciones pequeñas. El texto, logos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto. Se deberá entregar, dentro de la medida de lo posible, un documento editable para cambios menores por parte del proyecto.</p>	
<p><b>Identidad gráfica</b> de proyecto / actividad / evento</p>	<p>Desarrollo de identidad gráfica de un evento, proyecto o actividad, que puede incluir el diseño de un logo y la definición de una paleta de colores, de elementos gráficos y tipografías. Las orientaciones para el diseño serán provistas por el proyecto.</p>	4
<p><b>Plantilla de PPT</b> con identidad visual del proyecto</p>	<p>Diseño de una plantilla editable de PPT con la identidad visual del proyecto / actividad. La plantilla deberá tener como mínimo una portada, al menos dos tipos de plantillas de contenido, una plantilla de cierre y una plantilla final con la identidad visual de la plantilla (paleta de colores, elementos gráficos como flechas, cajas, botones y tipografías). Las orientaciones para la identidad visual serán provistas por el proyecto.</p>	3
<p><b>PPT</b> (1 – 15 láminas)</p>	<p>Mejora gráfica y visual de presentaciones de Power Point con la creación e inclusión de elementos gráficos, imágenes, gráficas, botones, ilustraciones, entre otros elementos de diseño. El texto, logos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto.</p>	5
<p>(16 – 30 láminas)</p>		3
<p>(1- 20 cuartillas)</p>		3
<p><b>Publicación</b> (1 – 20 cuartillas)</p>	<p>Diseño de documento con texto proporcionado por el proyecto, que puede incluir la elaboración de tablas, gráficas, ilustraciones y elementos gráficos para salida digital y/o impresa de una publicación o guía de 1 a 20 cuartillas. El texto, logos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto.</p>	3
<p>(21 – 50 cuartillas)</p>		5
<p>(51 – 100 cuartillas)</p>		1
<p><b>Campaña de comunicación</b> (de</p>	<p>Desarrollo de un plan de comunicaciones y de los</p>	2

2 a 4 semanas de duración)	productos de diseño de la campaña como lo podrían ser (de forma enunciativa mas no limitativa) flyers, publicaciones de redes sociales, folletos e ilustraciones, para una campaña con una duración aproximada de ente 2 a 4 semanas.	
<b>Backing / Banner</b>	Diseño de banner (estilo araña) y de backings publicitarios para impresión en lona. El texto, dimensiones, logos y orientaciones para el diseño serán provistos por el proyecto.	3
<b>Diseño e ilustración de 1 página para website</b>	Diseño y desarrollo de ilustraciones y elementos gráficos como botones, etiquetas, banners, etc... que sirvan para llenar una sola página de un website (dentro del mismo URL o enlace)	12

Ajustes sobre diseños: debido a que en cada uno de los proyectos y materiales intervinieren en su aprobación y retroalimentación múltiples actores, se deben considerar varias rondas de cambios de los productos. Solo podría considerarse un costo extra una vez que se realice una tercera fase de ajustes (siempre y cuando sean a petición de la GIZ y no sean errores, faltas o malas interpretaciones por parte del equipo consultor). En este sentido, dos rondas de cambios deberían de estar incluidos dentro del costo. Por lo anterior, el/la contratista deberá estar en constante comunicación con la GIZ México.

La GIZ tiene la obligación de plantear previo a la ejecución de diseño los requisitos necesarios para cada material (línea gráfica entregables esperados, precisiones de diseño, etc.), así como la estipulación y acuerdo de fechas de entrega con el/la contratista.

## Exigencias en relación con la oferta

### 1. Cualificación del personal ofrecido

#### 1.1 Experto o experta 1:

##### 1.1.1 Cualificación general

**Formación:** p. ej. título universitario (licenciatura/máster) en 5 años en Diseño gráfico o comunicación visual

**Experiencia profesional:** 5 años de experiencia profesional en diseño



**gráfico de productos relacionados a cooperación internacional y sector privado.**

**1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país 2 años de Experiencia desarrollando productos de comunicación en otros países de América Latina como Colombia, Brasil o Chile.**

**1.1.3 Conocimientos de idiomas: conocimientos fluidos del idioma Inglés B1**

**2. Precio fijo a tanto alzado: contrato de obra**

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes desglosados individualmente (honorarios, gastos de viaje, etc.). Necesitamos esta información para nuestro cálculo interno de costos. La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido.

Productos	Cantidad	Costo por producto / día	Total
Infografías	10	\$ -	\$ -
Flyer	20	\$ -	\$ -
Documentos técnicos	20	\$ -	\$ -
Identidad grafica de proyecto /actividad /evento	4	\$ -	\$ -
Plantilla de PPT con identidad visual del proyecto	3	\$ -	\$ -
PPT (1-15 laminas)	5	\$ -	\$ -
(16-30 laminas)	3	\$ -	\$ -
(31-50 laminas)	3	\$ -	\$ -
Publicación (1-20 cuartillas)	3	\$ -	\$ -
(21-50 cuartillas)	5	\$ -	\$ -
(51-100 cuartillas)	1	\$ -	\$ -
Campaña de comunicación	2	\$ -	\$ -
Backing / Banner	3	\$ -	\$ -
Diseño e ilustración de 1 página para website	12	\$ -	\$ -
Subtotal			\$ -
Desglose de impuestos correspondientes			\$ -
Total			\$ -

**Nota:**

En el caso de que se dieran limitaciones a causa de las medidas llevadas a cabo en la lucha contra el coronavirus / covid-19 (limitaciones en el tráfico aéreo o turístico, restricciones de admisión de viajeros en un país, medidas de cuarentena, etc.), la comitente y el o la contratista estarán obligados a adaptar de buena fe las prestaciones contractuales a la nueva situación, por ejemplo, en lo concerniente al período y al contenido de las prestaciones y –en caso de que fuese necesario– en lo relativo a la remuneración.

# Criteria de valoración técnica de ofertas para contratos

UO		2C00	Denominación del proyecto						Initiative for Global Solidarity (IGS México)						Fecha	22.02.2024
Responsable de la orden															N.º proyecto	21.2208.3-007.00
Evaluador o evaluadora															N.º contrato	83462178
(1) Criterio	(2) Ponderación en %	Introducir oferente 1		Introducir oferente 2		Introducir oferente 3		Introducir oferente 4		Introducir oferente 5		Introducir oferente 6				
		(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)	(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)	(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)	(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)	(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)	(3) Puntos (máx. 10)	(4) Valoración (2)x(3)			
<b>1. Cualificación del personal ofrecido (conforme a las pautas y criterios de los términos de referencia)</b>																
1.1	<b>Experto o experta 1</b>															
1.1.1	<b>Cualificación general</b>															
1.1.1.1	- Formación	25														
1.1.1.2	- Experiencia Profesional	45														
1.1.2	Experiencia regional/conocimientos del país	25														
1.1.3	Conocimientos de idiomas															
1.1.3.1	Inglés B1	5														
<b>Subtotal 1.1</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Total valoración técnica</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Valoración técnica en %			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>		
<b>3. Total valoración del precio</b>																
<b>Valoración global en %</b>																
= Valoración de la cualificación del personal - puntuaciones máximas del personal) x 70 % + (oferta más económica – precio del oferente) x 30 %																
<b>Ventajas/riesgos especiales (v. hoja complementaria)</b>																
Rango																

Por la presente, declaro que he realizado la valoración siguiendo un criterio independiente y según mi leal saber y entender. Trataré confidencialmente toda la información y no facilitaré información alguna sobre el proceso.

## Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública

Número de Contrato: 83462178

### Contenido

Número de Contrato: 83462178.....	1
Información general sobre el licitador o sobre la empresa autorizada para representar a un consorcio candidato/oferente:.....	1
Capacidad económica y financiera.....	<b>Fehler! Textmarke nicht definiert.</b>
Capacidad técnica.....	2
Requisitos mínimos para referencias.....	2

**En el caso de consorcios oferentes, este documento deberá ser completado y presentado por cada miembro del consorcio involucrado.**

Yo/nosotros declaramos por la presente:

Información general sobre el licitador o sobre la empresa autorizada para representar a un consorcio candidato/oferente:

Nombre	
Calle	
C.P. / Ciudad	
Nombre del Banco	
Nombre del titular de la cuenta	
CLABE	
RFC	
Nombre del Representante Legal (en caso de empresa)	
Las preguntas pueden dirigirse a	
Email	
Tel.	

## **Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública**

### **Capacidad técnica**

La prueba de elegibilidad técnica se proporciona nombrando hasta 10 referencias de proyectos. Ingrese la información relevante de los últimos tres años en la tabla "Resumen de referencias de proyectos" de acuerdo con los criterios requeridos.

Los candidatos que no cumplan estos criterios mínimos se considerarán no elegibles y serán excluidos del procedimiento de licitación.

### **Requisitos mínimos para referencias.**

La evaluación técnica se basa únicamente en proyectos con un volumen de referencia mínimo de MXN **\$146.000,00**.

Al menos **1** proyecto(s) de referencia en el ámbito de **Diseño/comunicación para organismos internacionales o cooperación internacional**.  
y al menos **1** proyecto(s) de referencia en la región de **Latinoamérica** en los últimos tres años.

### **Por la presente declaramos:**

**Los requisitos mínimos para proyectos de referencia en el campo técnico requerido se cumplen en su totalidad.**

Los números de proyecto de referencia correspondientes (según la siguiente tabla) son: los números

**Los requisitos mínimos para proyectos de referencia en la región requerida se cumplen en su totalidad.**

Los números de proyecto de referencia correspondientes (según la siguiente tabla) son: los números

**Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública**

**Resumen de resumen de proyectos de referencia** *(solo referencias con el volumen mínimo estipulado en los “requisitos mínimos para referencias”)*

No.	Nombre del proyecto	Periodo	Valor del contrato en MXN	País	Region / Ciudad	Experiencia Técnica	Descripción del proyecto (breve descripción del contenido de la medida)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**Declaración de elegibilidad para la adjudicación  
de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública**



**Al enviar este documento, confirmo que la información antes mencionada es completa y verdadera.**

# Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) aplicables a la contratación de obras y servicios por encargo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en México

## **1. Normas generales para la contratación de prestaciones**

### **1.1. Legislación aplicable y jurisdicción**

El contrato se registrará por la legislación de *México*. No se aceptarán las Condiciones Contractuales Generales de contratación ni de pago del contratista. La jurisdicción competente es CDMX. La GIZ asimismo podrá demandar al contratista ante un juzgado o tribunal competente para el domicilio o el lugar de residencia habitual del contratista.

### **1.2 Forma**

El contrato, sus modificaciones y complementos, así como toda comunicación de carácter esencial, deberán efectuarse en forma de texto, siempre que las partes contractuales no hayan acordado otra cosa o las disposiciones legales no contemplen requisitos de forma más estrictos.

### **1.3 Calidad de las prestaciones**

Las prestaciones a realizar deberán ajustarse al estado generalmente aceptado de la ciencia y a las normas reconocidas de la técnica, así como a los términos de referencia. Las prestaciones deberán ser de excelente calidad.

### **1.4 Condiciones marco y sostenibilidad**

#### **1.4.1 Cumplimiento de la legislación**

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario.

#### **1.4.2 Estándares medioambientales y sociales, derechos humanos**

El contratista realizará las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de la igualdad entre todos los géneros.

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral, no incitará al odio o a la violencia y se abstendrá de toda discriminación objetivamente no justificada de una persona o de un grupo de personas.

### **1.4.3 Normas de trabajo**

El contratista estará obligado a respetar en la ejecución de la orden los principios y derechos fundamentales del trabajo contemplados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 18 de junio de 1998 (libertad de asociación y libertad sindical, derecho de negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación).

En especial, el contratista tendrá el deber de observar durante la ejecución de la orden las disposiciones legales del México por las cuales se hayan incorporado las correspondientes normas fundamentales del trabajo de la OIT (convenios n.º 29, n.º 87, n.º 98, n.º 100, n.º 105, n.º 111, n.º 138 y n.º 182) al respectivo derecho nacional. Si el *México* no ha ratificado una o varias de estas normas fundamentales del trabajo, o no las ha traspuesto al derecho nacional, el contratista estará obligado a observar las disposiciones del *México* que tengan un objetivo similar al de dichas normas.

#### **1.4.4 Evitación de resultados negativos no intencionales en la ejecución contractual**

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá al mismo tiempo a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

#### **1.4.5 Consecuencias de las infracciones**

En caso de que la GIZ, ante cualquier incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en el apartado 1.4 por parte del contratista, rescinda el contrato, la rescisión será imputable al contratista.

### **1.5 Integridad**

#### **1.5.1 Conflicto de intereses**

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

- (a) no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con la orden;
- (b) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otras órdenes que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza de la orden o debido a las

relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento de la GIZ;

- (c) no celebrar contratos relacionados con la orden con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

### 1.5.2 Principios de integridad

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no deberá acordar con otra empresa u otras empresas una restricción de la competencia.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución de la orden. Se puede acceder al sistema de denuncia a través del [portal para denunciantes](#), los asesores y asesoras de la GIZ ([integrity-mailbox@giz.de](mailto:integrity-mailbox@giz.de)) o a través del ombudsman externo o la ombudsman externa ([ombudsmann@ra-js.de](mailto:ombudsmann@ra-js.de) => [www.giz.de/en](http://www.giz.de/en) • [About GIZ](#) • [Compliance](#) • [Whistleblowing](#))

### 1.5.3 Consecuencias de las infracciones

En caso de que la GIZ, ante el incumplimiento por parte del contratista de una de las prohibiciones u obligaciones mencionadas en el apartado 1.5, rescinda el contrato, la rescisión será imputable al contratista. En caso de incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en el apartado 1.5, la GIZ podrá, de manera temporal y en la medida en que resulte razonable, excluir al contratista de futuras licitaciones.

### 1.6 Confidencialidad

Todos los datos y demás informaciones relacionados con la orden, como por ejemplo la documentación entregada y la información intercambiada, de los que hubieren tomado conocimiento el contratista y sus colaboradores y colaboradoras durante la ejecución de la orden deberán ser tratados confidencialmente durante y después del periodo de vigencia del contrato. Esto será de aplicación incluso cuando dicha documentación o información no se haya definido explícitamente como secreta o confidencial.

El contratista no permitirá el acceso de terceros a cualesquiera documentos y resultados del trabajo, en particular a los informes, si no cuenta con la autorización previa por escrito de la GIZ. El comitente de la GIZ será considerado como tercero a efectos de lo estipulado en el presente apartado. Tampoco estará permitida la utilización de tales datos e informaciones para fines propios del contratista.

### 1.7 Publicaciones solo con autorización de la GIZ

Cualesquiera publicaciones sobre la actividad del contratista en el marco del proyecto requerirán el consentimiento previo por escrito de la GIZ. Cuando se trate de una breve exposición de la orden y del marco de actividades para la labor de información y divulgación del contratista, no se necesitará el consentimiento de la GIZ. Se considerará breve exposición un texto en el que se mencionen solo el contenido de la orden y los resultados esenciales. En cualquier caso, el contratista debe poner de manifiesto adecuadamente que realiza su actividad por encargo de la GIZ y debe nombrar al comitente de la GIZ y, dado el caso, a otras entidades financiadoras.

### 1.8 Directrices del diseño corporativo de la GIZ

Al diseñarse materiales relativos a la orden que estén destinados a terceros (p. ej., tarjetas de visita, papelería comercial, correos electrónicos, publicaciones, presentaciones) deberán observarse las directrices de la GIZ. Además, el diseño deberá acordarse con la GIZ y con la institución contraparte responsable.

### 1.9. Derechos de explotación / documentos sobre resultados de trabajo

#### 1.9.1 Principio

Salvo que en los documentos contractuales se especifique otra cosa, el contratista cederá a la GIZ todos los derechos de propiedad y afines transferibles sobre sus resultados de trabajo. Si los resultados de trabajo estuvieran protegidos por derechos de autor o derechos afines a los derechos de autor no transferibles, el contratista cederá a la GIZ de forma irrevocable para todos los resultados del trabajo el derecho exclusivo de explotación. Esta cesión no presenta restricciones geográficas, ni de tiempo ni de contenido e incluye la explotación comercial al margen de la medida.

#### 1.9.2 Resultados del trabajo

Los resultados del trabajo según el apartado 1.9.1 incluyen todos los bienes materiales e inmateriales elaborados o adquiridos en cumplimiento del contrato, en particular estudios, borradores, documentaciones, artículos, informaciones, ilustraciones, dibujos, cálculos, planos, fotografías, materiales, negativos, ficheros gráficos y otras representaciones gráficas. Forman asimismo parte de los resultados del trabajo los programas informáticos que el contratista elabore, adapte, adquiera o ponga a disposición en cumplimiento del contrato.

#### 1.9.3 Alcance de los derechos de explotación

Los derechos de explotación cedidos a la GIZ abarcan el derecho de hacer uso sin restricciones geográficas, ni de tiempo ni de contenido de los resultados del trabajo. La GIZ estará asimismo facultada para transmitir a terceros los derechos de explotación otorgados o para otorgar a terceros derechos no exclusivos de explotación.

#### 1.9.4 Derechos de terceros

El contratista garantizará que los resultados del trabajo no estén sujetos a derechos de propiedad intelectual ni de otra índole a favor de terceros que pudieran restringir la utilización de los mismos conforme al apartado 1.9.3. El contratista mantendrá indemne a la GIZ frente a toda reclamación de terceros en relación con la cesión o el ejercicio de los derechos de explotación descritos en el apartado 3.1, y le reembolsará los costos derivados de la defensa legal de dichos derechos.

#### 1.9.5 Retribución



La retribución acordada por el contrato se extenderá asimismo a la concesión de los derechos de explotación.

#### **1.10 Protección de datos**

En el marco de la orden, la GIZ tratará los datos personales exclusivamente de conformidad con el Reglamento general de protección de datos (RGPD) de la Unión Europea (UE) y otras disposiciones de protección de datos aplicables. Estos datos serán almacenados y tratados por la GIZ en la medida en que sea necesario en relación con este contrato. El contratista tendrá derecho a ver, suprimir y rectificar sus datos personales y podrá dirigirse a la GIZ ([datenschutzbeauftragter@giz.de](mailto:datenschutzbeauftragter@giz.de)) o a las instancias públicas que correspondan para hacer valer sus derechos.

El contratista cumplirá los requerimientos de las disposiciones de protección de datos aplicables en cada caso y se asegurará de que su personal se comprometa a cumplirlos.

El contratista se asegurará de que los datos transferidos a la GIZ sean tratados de conformidad con las normas de protección de datos vigentes y no estén sujetos a derechos a favor de terceros que pudieran menoscabar el uso de dichos datos en el marco del presente contrato. Exonerará a la GIZ de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de las normas de protección de datos y le reembolsará todos los costos en que incurra en este contexto para sufragar su defensa legal o abonar las sanciones impuestas por instancias estatales.

Siempre que la legislación en materia de protección de datos aplicable contenga principios especiales de obligado cumplimiento para la ejecución de las prestaciones (por ejemplo, el cumplimiento de la implementación de requisitos técnicos mediante protección de datos desde el diseño (*privacy by design*) o por defecto (*privacy by default*)), el contratista le conferirá especial importancia a su implementación práctica.

Siempre que el contratista trate datos personales para la GIZ en el sentido del artículo 28 del RGPD, lo hará sobre la base del acuerdo correspondiente.

#### **1.11 Prevención del financiamiento del terrorismo y cumplimiento de embargos**

El contratista no pondrá a disposición de aquellos terceros incluidos en una de las listas de sanciones de las Naciones Unidas y/o de la Unión Europea (UE) fondos financieros u otros recursos económicos, ni directa ni indirectamente.

En el marco de la ejecución contractual, el contratista podrá entablar y/o mantener relaciones contractuales o comerciales únicamente con aquellos terceros que sean dignos de confianza y contra los que no pese ninguna prohibición legal para tales relaciones.

Por lo demás, en el marco de la ejecución contractual, el contratista cumplirá lo dispuesto en virtud de medidas de embargo u otras restricciones comerciales de las Naciones Unidas, la UE o la República Federal de Alemania.

El contratista informará a la GIZ, por propia iniciativa y sin dilación, cuando el contratista o un miembro de sus órganos de dirección y/o de otros órganos de administración, de su junta de socios y/o de su personal sean incluidos en una lista de sanciones de las Naciones Unidas o de la UE. Lo mismo será de aplicación si tiene conocimiento de una incidencia que redunde en la inclusión en dicha lista.

El contratista informará a la GIZ, por propia iniciativa y sin dilación, del incumplimiento de una disposición recogida en el presente apartado 1.11. Esto no afectará a los derechos de la GIZ en virtud de los apartados 5 y 6.

#### **1.12 Observancia de los acuerdos del proyecto**

El contratista estará obligado a observar los acuerdos de derecho internacional suscritos entre la República Federal de Alemania y el país de la misión, así como, en su caso, el acuerdo de ejecución del proyecto suscrito entre el organismo ejecutor del mismo y la GIZ.

## **2. Realización de prestaciones por el contratista**

### **2.1 Asignación de expertos y expertas**

El contratista se asegurará de que él y, en su caso, los expertos y expertas asignados por él posean las cualificaciones profesionales y personales necesarias para cumplir exitosamente las tareas encomendadas.

El contratista velará por que los expertos y expertas asignados por él cumplan las disposiciones pertinentes del contrato.

### **2.2 Medidas de protección, condiciones de salud y seguros necesarios**

El contratista es responsable de que el estado de salud propio y de los expertos y expertas asignados por él sea adecuado a las condiciones en el país de la misión. En particular está obligado a proveer las vacunas necesarias. Asimismo, garantizará la contratación de las coberturas de seguro adecuadas (en particular, del seguro de salud, de repatriación y de accidente). A instancia de la GIZ, el contratista deberá presentar los documentos que justifiquen la observancia de esta disposición.

Se eximirá a la GIZ de toda responsabilidad con respecto a daños materiales, enfermedades, lesiones o el fallecimiento del contratista o de los colaboradores o colaboradoras asignados al proyecto, y de cualquier consecuencia que se derivase de estos hechos.

### **2.3 Cooperación con otras instituciones**

El contratista y los expertos y expertas asignados tienen la obligación de cooperar con la representación diplomática de la República Federal de Alemania en el extranjero, con otros expertos o expertas que actúan en el país de la misión, con los representantes de la República Federal de Alemania en el país de la misión, así como, si ello fuera relevante para la realización de las prestaciones, con los representantes y expertos o expertas de organizaciones multilaterales y de otra índole.

### **2.4 Fuerza mayor**

Se considera "fuerza mayor" un suceso irremediable (p. ej., desastres naturales, brotes de enfermedades y epidemias, disturbios graves, guerra o terrorismo), imprevisible conforme a los conocimientos y la experiencia humanos, que no puede evitarse ni superarse con recursos económicos adecuados, ni siquiera adoptando las máximas precauciones, y que impide a una parte contractual el cumplimiento de las prestaciones contractuales. Siempre que el suceso proceda del ámbito de una parte contractual, no constituirá un caso de fuerza mayor.

Si se da un caso de fuerza mayor, se suspenderán las obligaciones contractuales —siempre y cuando se vean afectadas por el suceso de que se trate— mientras perdure la

imposibilidad de cumplimiento debido a la situación acaecida, a condición de que una de las partes contractuales se lo comunique a la otra parte contractual sin demora culpable tras haberse producido el caso de fuerza mayor. En ese caso, el contratista estará obligado a adoptar todas las medidas oportunas para reducir al mínimo los gastos debidos al caso de fuerza mayor y documentar dichas medidas.

Si resulta imposible realizar la prestación durante un período indeterminado o si el suceso de fuerza mayor se prolonga más de tres meses, ambas partes contractuales podrán rescindir el contrato sin necesidad de establecer otro plazo. Lo anterior no afectará a los derechos de rescisión del contrato que asisten a la GIZ de conformidad con el apartado 10.

En caso de interrupción o rescisión debido a fuerza mayor, las prestaciones realizadas y todos los gastos necesarios e inevitables que hayan sido acreditados por parte del contratista serán liquidados conforme a los precios contractuales. La GIZ podrá denegar el reembolso de gastos en virtud de la presente cláusula, si el contratista no acredita o documenta frente a la GIZ de manera suficiente sus gastos y las medidas adoptadas para reducir los mismos o si los acredita o documenta con retraso sin que exista causa objetiva. Queda excluido el reembolso de gastos incurridos posteriormente a un período de **dos** meses tras el inicio de la interrupción.

Si, con el consentimiento previo de la GIZ y debido a fuerza mayor, la actividad se continúa en un lugar distinto del lugar de la misión, se seguirá abonando la tasa de honorarios acordada contractualmente. Las demás partidas de la retribución se seguirán abonando durante un período máximo de tres meses en la cuantía contractualmente acordada, siempre y cuando no hayan sido evitadas o sean evitables y los recursos no se hayan utilizado de otro modo.

## **2.5 Obligación de informar y de presentar informes**

### **2.5.1 Obligación de presentar informes**

El contratista deberá presentar puntualmente a la GIZ, en el formato establecido, los informes cuya naturaleza y frecuencia, forma e idioma se hayan estipulado en los documentos contractuales. Salvo que en el contrato se especifique otra cosa, el contratista elaborará los informes en idioma inglés y los enviará a la GIZ por vía electrónica (en formato compatible con MS Word y como documento PDF).

Los costos de los informes se deberán calcular como parte de la remuneración percibida por los expertos y expertas y no se reembolsarán separadamente.

### **2.5.2 Deber de información del contratista sobre el estado de avance de la orden**

La GIZ podrá verificar en todo momento el avance y los resultados logrados durante la ejecución de la orden, incluyendo la contabilidad del proyecto y las cuentas especiales relacionadas con el mismo. A tal efecto, el contratista deberá poner a disposición la documentación necesaria y facilitar las informaciones correspondientes. A requerimiento de la GIZ, el contratista deberá informar también a otras entidades indicadas y/o a personas u organizaciones encargadas por la GIZ, y permitir evaluaciones por parte de dichas instituciones. Asimismo, se compromete a cooperar debidamente en la realización de tales evaluaciones.

## **2.7 Conservación de la documentación relacionada con la orden**

Por un período de diez años contados a partir de la recepción del informe final y/o de la obra, el contratista estará obligado a conservar los documentos relacionados con la orden y los resultados del trabajo, incluida la documentación financiera, y a entregarlos a la GIZ a requerimiento de la misma a efectos de consulta.

## **2.8 Adquisición de equipos y materiales**

Para la adquisición contractual de equipos y materiales, se deberá adjuntar un justificante de recepción que acredite la entrega al destinatario acordado en el contrato, además de los comprobantes enumerados en el apartado 3.2.1.

El contratista solo podrá adjudicar adquisiciones de equipos y materiales a proveedores cualificados y competentes, en condiciones competitivas y siguiendo criterios de eficiencia económica. En este proceso, el contratista deberá atender a la transparencia, la igualdad de trato y la aptitud de los oferentes. Por lo general, deberá solicitar tres ofertas comparables. El contratista deberá observar las normas de la GIZ para el inventario y la entrega de bienes materiales (*Regelung der GIZ zur Inventarisierung und Übergabe von Sachgütern*): [www.giz.de/en](http://www.giz.de/en) -> [Doing business with GIZ -> Procurement and financing – GIZ as a public contracting authority -> Contracts for services and construction as well as development partnerships: Contract management, invoicing and accounting procedures -> anexos: Procurement of materials and equipment](#)

## **3. Retribución y liquidación**

### **3.1 Principio y partidas de la retribución**

El precio indicado en el contrato constituye el importe máximo, por lo que no se reembolsarán los costos que excedan dicho importe.

Además del precio acordado en el contrato, el contratista, dado el caso, podrá facturar el impuesto sobre el valor añadido (IVA) según el tipo legalmente previsto en cada momento.

Son objeto de retribución las partidas acordadas en el contrato; los montos pactados para las partidas constituyen en cada caso importes máximos.

Los descuentos, rebajas, reembolsos, deducciones y devoluciones fiscales, así como otras posibles reducciones de precio que obtenga el contratista durante la ejecución de las prestaciones en relación a costos que deban ser reembolsados por la GIZ, deberán ser aprovechados por el contratista y cedidos a la GIZ o bien deducidos al presentar la liquidación.

#### **3.1.1. Honorarios**

Los honorarios se calcularán sobre la base de días de experto o experta. Los días de experto o experta son jornadas completas en las que el contratista, o bien un experto o experta, o bien varios expertos o varias expertas asignados por él, realizan prestaciones para la GIZ. Los días solamente de viaje no constituyen días de experto o experta.

Siempre que se haya acordado contractualmente, se podrán liquidar, en determinados casos, horas de experto o experta. No se podrán liquidar otras unidades.

La tarifa de honorarios del contratista o de los expertos y expertas asignados por él cubrirá la totalidad de costos de personal, incluyendo los costos adicionales no salariales, los

gastos de comunicación y presentación de informes, así como todos los costos generales, beneficios, pago de intereses, contingencias, etc.

### **3.1.2 Gastos de viaje**

#### **3.1.2.1 Gastos de vuelo u otros gastos de transporte**

Los gastos de billetes de avión u otros gastos de transporte serán reembolsados conforme al monto acordado en el contrato, en general como monto global, excepcionalmente contra presentación de justificante.

#### **3.1.2.2 Viáticos por manutención**

Los viáticos por manutención cubren los gastos adicionales de manutención del contratista o de los expertos y expertas asignados por él en los viajes de servicio de más de un día de duración, en caso de que el servicio se realice fuera del domicilio permanente o de la sede comercial.

#### **3.1.2.3 Viáticos por pernoctación**

Los viáticos por pernoctación cubren los gastos de alojamiento del contratista o de los expertos y expertas asignados por él, siempre y en la medida en que dicho alojamiento sea necesario, cuando el servicio se realice fuera del domicilio permanente o de la sede comercial.

Los viáticos por pernoctación se abonarán siempre y cuando la pernoctación sea necesaria por causas atribuibles al contrato. Estos viáticos deberán anotarse por separado en el registro de tiempo trabajado.

#### **3.1.2.4 Otros gastos de viaje**

Otros gastos de viaje condicionados por el contrato serán reembolsados por norma general como monto global, hasta el número y la cuantía máximos acordados en el contrato, en casos excepcionales contra presentación de justificantes.

### **3.1.3 Otros costos**

#### **3.1.3.1 Subcontratos**

En el caso de subcontratos, se reembolsarán los costos realmente ocasionados en el marco de los límites definidos en el contrato, contra presentación de los justificantes correspondientes.

#### **3.1.3.2 Partida retributiva flexible**

Si en el contrato se ha acordado una partida retributiva flexible, el contratista podrá exceder las cantidades estipuladas en el contrato hasta que se haya agotado la partida flexible, ateniéndose, no obstante, a las partidas individuales y las bases de liquidación acordadas contractualmente. La partida retributiva flexible solo servirá para los costos relativos a las partidas enumeradas, siempre que dichos costos estén contemplados en el contrato.

El uso de la partida retributiva flexible deberá ser autorizado por escrito por la GIZ antes de que se generen los costos en cuestión.

## **3.2 Condiciones de pago / liquidación en los contratos de servicio**

### **3.2.1 Facturación**

Por principio, solo se efectuarán pagos contra presentación de los justificantes respectivos. Los comprobantes necesarios se adjuntarán en versión original.

**3.2.1.1** “El/la Contratista” recibirá como honorarios por la prestación de los Servicios, la Cantidad Neta Total que se especifica en el Contrato de Prestación de Servicios. El pago de los honorarios se realizará en las exhibiciones, fechas y conforme a los montos especificados en el Contrato de Prestación de Servicios, en su caso, a la entrega, contra la aprobación de todos los productos indicados en los TdR y a plena satisfacción del Responsable del Contrato por la GIZ. “El/la Contratista” se compromete a mantener la Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante toda la vigencia del contrato, ya que es requisito indispensable para “El/la Contratista” contar con la anterior.

### **3.2.2 Registros de tiempos trabajados**

La liquidación de los honorarios, de los costos condicionados por el contrato en el país de la misión, así como de los posibles viáticos por manutención y viáticos por pernoctación a pagar por causas atribuibles al contrato se llevará a cabo sobre la base de un registro de tiempo trabajado en el que el contratista deberá dejar constancia de los días de experto o experta empleados.

### **3.2.3. Liquidación final y pago final**

El contratista tiene la obligación de presentar la liquidación final sin dilación, a más tardar seis semanas después de que concluya el período de asignación estipulado en el contrato. La presentación de la liquidación final será posible incluso antes de la finalización acordada en virtud del contrato, siempre y cuando se hayan concluido las prestaciones. Esta liquidación debe incluir todas las cuentas por cobrar en concepto retributivo del contratista, debe ser verificable y debe contener todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios). El pago final se efectuará una vez que el contratista haya presentado la debida liquidación final y cumplido íntegramente sus obligaciones contractuales.

Los importes que hayan sido pagados en exceso por la GIZ deberán ser reintegrados por el contratista inmediatamente después de efectuada la liquidación.

Si el contratista ha recibido un pago anticipado y si, a pesar de haber sido advertido por la GIZ, no presentara la liquidación final en el plazo de 15 días a partir de la advertencia, estará obligado a devolver el pago anticipado.

## **3.3 Condiciones de pago / liquidación en los contratos de obra**

En los contratos de obra se aplicarán las condiciones estipuladas en el apartado 3.2 atendiendo a los siguientes criterios:

### **3.3.1 Derecho al pago**

La liquidación final deberá presentarse sin dilación, a más tardar seis semanas después de la recepción de la prestación. Esta liquidación debe incluir todas las cuentas por cobrar del contratista, debe ser verificable y debe contener todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios).

La retribución será pagadera una vez efectuada la recepción de las prestaciones y recibida la liquidación final con todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios). El pago por parte de la GIZ se efectuará a más

tardar 30 días después del vencimiento de las cuentas por cobrar procedentes.

### **3.3.2 Retención de garantía**

Si en el contrato se han acordado pagos a cuenta, se procederá a retener un 10 % de los importes facturados de acuerdo con el contrato (incluyendo el impuesto sobre el valor añadido), los cuales no se desembolsarán en un primer momento. El importe retenido se podrá recuperar prestando garantía por la cuantía correspondiente. Cualesquiera cantidades retenidas se desembolsarán tras la recepción de la prestación en su totalidad.

### **3.3.3 Recepción de la prestación**

La recepción de la prestación se efectuará por escrito.

La GIZ podrá hacer valer cualesquiera derechos de saneamiento derivados de los defectos manifiestos en el momento de la recepción, aunque en ese momento no se hayan reservado tales derechos.

## **4. Complementos al contrato**

Las partes contractuales podrán acordar ajustes del contrato en lo que se refiere al objeto de la prestación, el período de la prestación y la retribución acordada.

Todas las modificaciones que requieran un cambio de la especificación de insumos, así como el reemplazo de expertos y expertas y otros cambios significativos del contrato, serán acordados entre las partes mediante un complemento al contrato en forma escrita. Cabe citar como ejemplos de cambios de la especificación de insumos: las modificaciones del plazo de prestación, las ampliaciones del objeto de la prestación, las adaptaciones de las necesidades de personal y/o los cambios en la retribución.

Las prolongaciones del plazo de prestación sin costos adicionales y sin cambios de la especificación de insumos no requerirán un complemento al contrato por escrito y se podrán acordar en forma de texto.

## **5. Subsanación, interrupción y rescisión**

### **5.1 Subsanación**

En caso de que las prestaciones del contratista adolezcan de defectos, la GIZ tendrá derecho a exigir la subsanación de los mismos; tal exigencia, sin embargo, no es requisito previo para reclamar otros derechos.

### **5.2 Interrupción**

La GIZ podrá en cualquier momento, por ejemplo, por causas políticas, ordenar una interrupción completa o parcial de la actividad. En ese caso, el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para reducir al mínimo sus costos.

Si la interrupción dura más de tres meses, el contratista podrá rescindir el contrato.

En caso de interrupción o rescisión, se deberán liquidar — sobre la base de los precios establecidos en el contrato— todas las prestaciones realizadas hasta ese momento, así como todos los gastos necesarios y acreditados del contratista hasta el término de la interrupción. No cabe reclamar otros derechos.

### **5.3 Rescisión**

La GIZ podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin necesidad de establecer otro plazo ni reclamar previamente la subsanación de defectos, ya sea en su totalidad o respecto a determinadas prestaciones, y/o en relación con expertos o expertas individuales.

### **5.3.1 Por causa no imputable al contratista**

Si la GIZ rescinde el GIZ por causa no imputable al contratista, este tendrá derecho a exigir el pago de la retribución acordada. Sin embargo, deberá consentir, en todo caso, en que se le descuenten los gastos evitados o evitables, así como los ingresos que perciba mediante el uso de los recursos en cuestión o los que no perciba por omisión malintencionada. Los honorarios, salarios y costos salariales adicionales se considerarán evitables si se ocasionan una vez transcurridos 60 días después de recibir la declaración de rescisión del contrato.

Para cualquier excepción, la carga de la prueba incumbirá al contratista.

### **5.3.2 Por causa imputable al contratista**

Si la GIZ rescinde el contrato por causa imputable al contratista, solo serán retribuidas las prestaciones ya efectuadas, en tanto la GIZ pueda utilizarlas, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, o en la proporción existente entre las prestaciones contractuales efectuadas y el total de prestaciones previstas en el contrato, sobre la base de los precios acordados en el contrato. Las prestaciones no utilizables serán devueltas al contratista, por cuenta de este. Si las prestaciones contractuales incluyeran la prestación de servicios, se considerarán como prestaciones utilizables los servicios prestados de conformidad con el contrato hasta el momento de la rescisión de este. En ningún caso podrá reclamarse una cantidad superior al monto especificado en el contrato.

## **6. Responsabilidad, cláusula penal y demoras**

### **6.1 Responsabilidad**

El contratista se regirá por las disposiciones legales vigentes. Además, la GIZ queda facultada para reclamar los daños sufridos por el receptor de la prestación como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

### **6.2 Cláusula penal**

En caso de incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en los apartados 1.4.2 (Estándares medioambientales y sociales, derechos humanos), 1.4.3 (Normas de trabajo) y 1.5 (Integridad), el contratista estará obligado a pagar por cada infracción una penalización de **25 000 EUR**. Si se ha concedido un beneficio monetario por un valor superior a **25 000 EUR**, el contratista deberá pagar una penalización equivalente al monto del beneficio concedido. Ello no afectará al derecho de la GIZ a reclamar una indemnización por daños y perjuicios sufridos, indemnización que, sin embargo, quedará reducida por el importe de penalizaciones ya impuestas por el incumplimiento del contrato.

### **6.3 Demoras en las prestaciones por obra**

Si el contratista no cumple las fechas y los plazos acordados para una obra, y no hace entrega de ella dentro del plazo de

gracia fijado por la GIZ, esta podrá exigir como penalización por incumplimiento de contrato una suma equivalente al 0,5 % de la retribución pactada por cada semana o fracción de semana que exceda al plazo de gracia fijado, no pudiendo, sin embargo, sobrepasar en total el 8 % de la retribución.

## **7. Disposiciones finales**

### **7.1 Prohibición de cesión por parte del contratista**

No se podrán ceder los derechos de crédito emanados del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la GIZ.

### **7.2 Nulidad parcial**

Si una o varias de las disposiciones del presente contrato fueran o resultasen inválidas o inejecutables, esto no afectará a la validez del resto de las disposiciones. En dicho caso, la disposición inválida o inejecutable será reemplazada por otra válida y ejecutable, cuyo efecto sea lo más similar posible al resultado económico pretendido por las partes con la disposición inválida o inejecutable. Lo estipulado en el presente apartado se aplicará por analogía cuando se constate una laguna jurídica en el contrato.





### **7.3. Anexos del Contrato:**

El Contrato constará de las siguientes partes:

1. El Contrato de Prestación de Servicios.
2. Acuerdo Especial ("Anexo 1")
3. Términos de Referencia (TdR) ("Anexo 2")
4. Las presentes Condiciones Contractuales Generales (CCG locales)
5. Anexo – Tratamiento datos personales: solo en caso de existir.
6. Apéndice: solo en caso de existir modificación alguna, al presente Contrato, documento que se describe como tal
7. Carátula del Contrato en caso de personas morales.



# Transferencia de archivos

-  Secure email
-  Secure File Transfer
-  Compliance
-  Integrations and Automation

## Guía de uso Cryptshare

### Envíe mensajes y archivos de manera segura

La aplicación Cryptshare<sup>®</sup> Web permite compartir fácilmente y de manera segura el intercambio de información sensible a través del guardado de documentos y mensajes encriptados en el servidor de Cryptshare. Los archivos pueden ser recuperados con una contraseña. El servidor informa al destinatario y remitente sobre las operaciones en el servidor, lo que le permite estar al tanto de lo que sucede con sus datos.

Cuando configura Cryptshare por primera vez, su identidad será autenticada a través de su dirección de correo electrónico. Esta verificación es válida típicamente por un periodo máximo de 30 días, aunque esta opción es configurable. Después de este tiempo, usted requerirá verificar su identidad de nueva cuenta.

Cuando usted cambie su dirección de correo electrónico, necesitará verificarse de nueva cuenta. Es recomendable establecer una nueva contraseña que contenga al menos 8 caracteres alfanuméricos, pero las reglas de contraseña también son configurables y pueden variar por las reglas de la clasificación de su información.

Para ilustrar el funcionamiento de la aplicación web de Cryptshare, los siguientes dos procesos se explican a continuación:

1. Procedimiento para compartir archivos: páginas 3 - 10
  2. Procedimiento para recuperar archivos: páginas 11 – 12
-

## Procedimiento para compartir archivos

Los pasos necesarios para intercambiar información están explicados en los rectángulos color naranja.

Use el navegador de su preferencia y siga el siguiente vínculo:

<https://filetransfer.giz.de/Start?1>

Verá la siguiente pantalla de inicio:



Paso 1

Clic en Enviar



**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

### Sus datos de contacto


Cumplimente los datos de contacto. El sistema enviará los datos a los destinatarios de su mensaje para que usted pueda ponerse en contacto con ellos.

**Nombre**

**Teléfono**

**Correo electrónico**

[< Regresar](#) [Siguiete >](#)

  
5.3.0.9575 Licencia autorizada para Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
2022 Cryptshare AG

### Paso 2

Ingrese su información de contacto y dé clic en **Siguiete**.

**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

### Verificación de la dirección de correo electrónico

Se ha enviado un correo electrónico de verificación a **luis.solis@giz.de**. Introduzca el código en el formulario abajo para completar el proceso de verificación.

**Verificación**

[< Regresar](#) [Siguiete >](#)

  
5.3.0.9575 Licencia autorizada para Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
2022 Cryptshare AG

### Paso 3

#### Código de verificación:

Cuando utilice por primera vez Cryptshare, la autenticidad del correo electrónico es verificada por razones de privacidad. La verificación es necesaria después de 30 días o cuando la dirección de correo electrónico cambie.

Después de recibir el código de verificación vía correo electrónico, ingrésela aquí.

Dé clic en **Siguiete**.

1. Inicie su aplicación de correo electrónico (p. ej. MS Outlook)
2. Vaya a su bandeja de entrada
3. Abra el correo electrónico enviado automáticamente por el servidor de Cryptshare
4. Ingrese el **código de verificación** en su navegador
5. Dé clic en „Siguiete” (vea „Paso 3”)



**Cryptshare**<sup>®</sup>

## Verificación

<https://filetransfer.giz.de/>

Estimado señor, estimada señora,

El sistema requiere la verificación de esta dirección de correo-e.

Para proceder, copie y pegue el siguiente código en la página de verificación de su navegador: **iEQFzt0HpD**

Código de verificación	Instrucciones
<b>iEQFzt0HpD</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Copie el código de verificación en su portapapeles</li><li>2. Vuelva a la página de verificación de Cryptshare</li><li>3. Pegue el código de verificación en la página y haga clic en 'Siguiete'</li></ol>

Para más información, siga este enlace: [Documentación de Cryptshare](#)

Este mensaje se ha generado automáticamente.

**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

### Sus datos de contacto

Enviar como


Destinatarios

Introduzca el correo electrónico de los destinatarios. Puede insertar la lista de correos de fuentes externas utilizando el Portapapeles.

Para

Cc Cco

[← Regresar](#) [Siguiete >](#)

 **Cryptshare**<sup>®</sup>

5.3.0.9575 Licencia autorizada para Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

2022 Cryptshare AG

#### Paso 4 Dirección de correo electrónico del destinatario:

Ingrese aquí la dirección de correo electrónico del destinatario, justo como si escribiera un correo electrónico normal.

Separe con un coma o un espacio si hay diferentes destinatarios.

**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

### Agregar mensaje confidencial

Además de la notificación a los destinatarios, puede añadir un mensaje confidencial adicional. Los destinatarios recibirán este mensaje en un archivo adicional adjunto a la transferencia.

**Añadir**

### Agregar archivos

El volumen máx. de transferencias es 15.0 GB

Drag & Drop

**Navegador**

**Regresar** **Siguiente**

 **Cryptshare**

5.3.0.9575 Licencia autorizada para Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
2022 Cryptshare AG

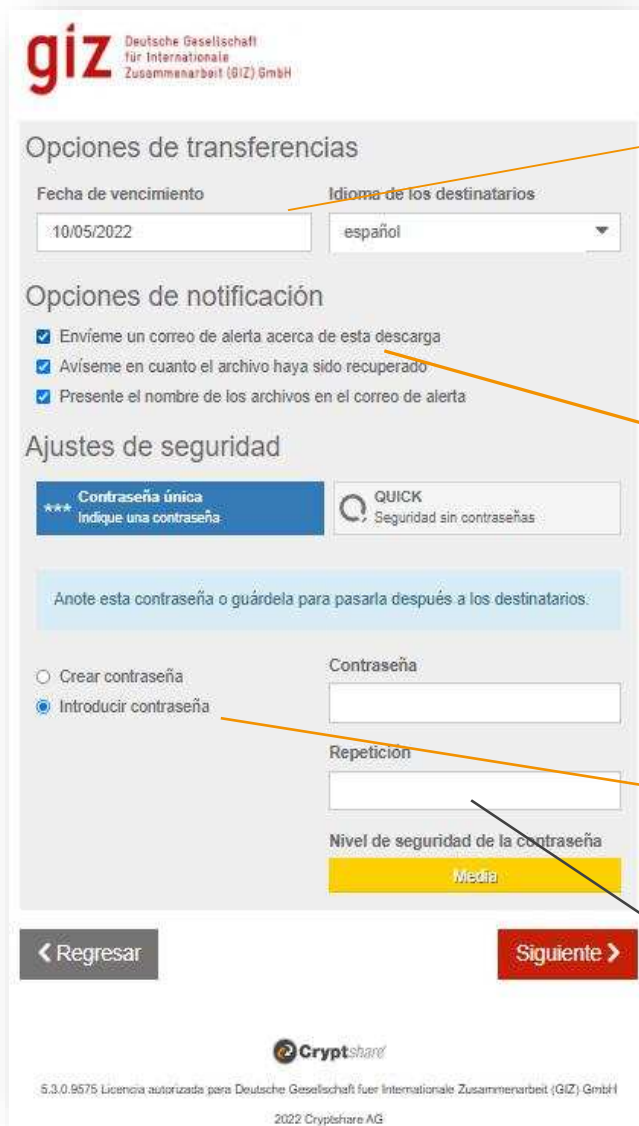
#### Paso 5 Añada los archivos

Cuando dé clic en el botón de navegador , una ventana del explorador abrirá y podrá buscar en los archivos de su PC y añadirlos.

Cuando haya añadido sus archivos , dé clic en **Siguiente**.

#### Tip:

Con Cryptshare tiene la alternativa de enviar archivos de forma segura y/o transferir un mensaje encriptado. Para este último dé clic en: „**Agregar mensaje confidencial**“, ingrese su mensaje y dé clic en „**Guardar**“.



**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

### Opciones de transferencias

Fecha de vencimiento: 10/05/2022  
Idioma de los destinatarios: español

### Opciones de notificación

- Envíeme un correo de alerta acerca de esta descarga
- Avíseme en cuanto el archivo haya sido recuperado
- Presente el nombre de los archivos en el correo de alerta

### Ajustes de seguridad

**Contraseña única**  Indique una contraseña

**QUICK**  Seguridad sin contraseñas

Anote esta contraseña o guárdela para pasarla después a los destinatarios:

Crear contraseña

Introducir contraseña

Contraseña:

Repetición:

Nivel de seguridad de la contraseña: **Media**

[← Regresar](#) [Siguiente >](#)

5.3.0.9575 Licencia autorizada para Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
2022 Cryptshare AG

## Paso 6

### Opciones de transferencia

Determine por cuánto tiempo el archivo debe estar disponible y en qué idioma el destinatario debe ser notificado

Puede elegir si quiere ser notificado sobre la entrega y descarga de la transferencia y también puede decidir si el nombre del archivo puede incluirse en el correo de notificación al destinatario.

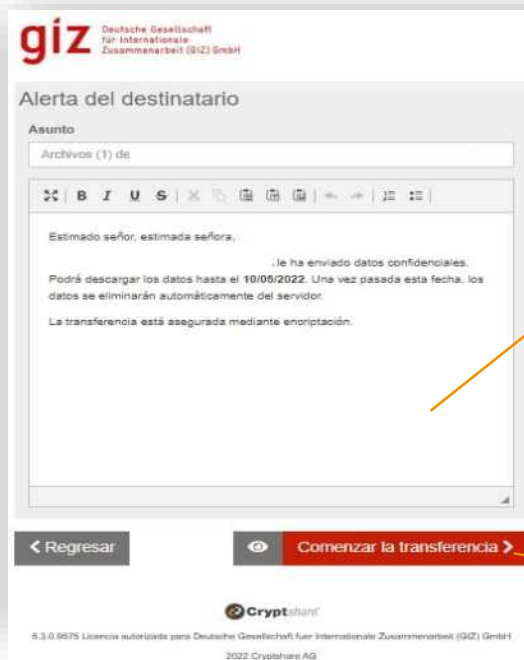
Finalmente, puede decidir si desea crear o introducir su propia contraseña.\*

Ingrese su contraseña aquí. Cópiala en el portapapeles "CTRL" + "C".

\* Para asegurar su transferencia puede elegir de las **diferentes opciones de contraseña**:

1. La opción **Contraseña única** le permite establecer una contraseña única que deberá compartir con los destinatarios y únicamente será válida para la descarga de estos archivos.
2. La opción **Crear contraseña** puede hacer que el sistema genere una contraseña para usted. **(Escríbala o guárdela en un lugar seguro, porque no se guardará en ninguna parte.)**
3. La opción **Introducir contraseña** permitirá generar su propia contraseña. **(Escríbala o guárdela en un lugar seguro, porque no se guardará en ninguna parte.)**
4. **La opción QUICK no deberá utilizarse**

**Por favor tenga en cuenta lo siguiente:** Comparta su contraseña con el destinatario vía correo electrónico, de otra manera ellos no tendrán acceso a los documentos y/o mensaje.



### Paso 7 Notificación al destinatario.

Antes de iniciar la transferencia, usted verá una notificación estándar informando al destinatario sobre su transferencia. Puede modificar el mensaje o asunto como usted desee.

Si no desea modificar el mensaje, dé clic en **Comenzar la transferencia.**



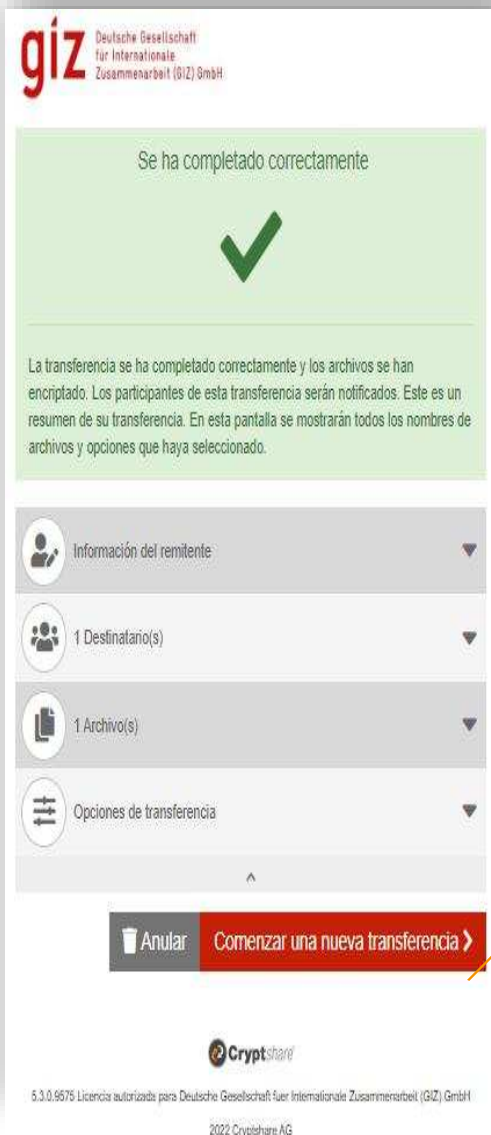
### Paso 8 La transferencia

Después de haber iniciado la transferencia, sus archivos son transmitidos de manera segura al servidor de Cryptshare y son guardados y encriptados ahí. El progreso de carga se mostrará.

## Resumen

Después de que todos los documentos fueron cargados, puede ver el detalle de la transferencia.

Esta venta es mostrada cuando la transferencia está siendo encriptada en el servidor de Cryptshare. Cuando se trata de archivos pesados, esto puede tomar unos minutos. Mientras eso sucede, no es necesaria ninguna acción de su parte.



Cuando la encriptación haya terminado, ahora puede iniciar una nueva. Para hacerlo, dé clic on **Comenzar una nueva transferencia**.

Cuando haya terminado, puede cerrar la ventana.

## Procedimiento para recuperar archivos

Cuando reciba una transferencia de Cryptshare será notificado por correo electrónico. El cual incluye todos los detalles sobre el remitente y un vínculo para recuperar los archivos.



### Paso 1 Notificación al destinatario

Para recuperar los archivos,  
dé clic en el vínculo **Archivos  
de descarga**.





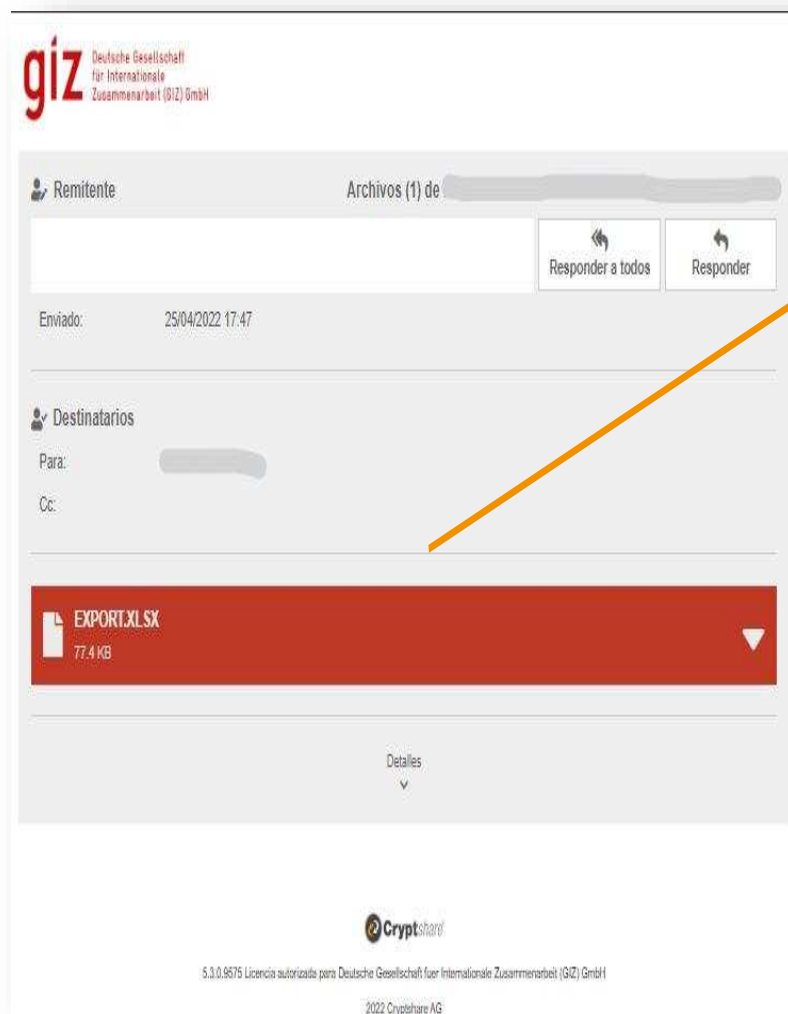
## Paso 2

### Ingrese la contraseña

Su navegador se dirigirá automáticamente a la ubicación de la transferencia.

Aquí necesitará ingresar la contraseña que le fue compartida.

Dé clic en **Siguiente**.



## Paso 3 Recuperación

Con un clic en el archivo , podrá descargarlo.





Cryptshare AG  
Schwarzwaldstraße 151  
79102 Freiburg  
Germany

Phone: +49 761 / 38913-0  
E-Mail: [info@cryptshare.com](mailto:info@cryptshare.com)  
Web: [www.cryptshare.com](http://www.cryptshare.com)

Register Court Freiburg, HRB 6144

CEO: Dominik Lehr  
Chairman: Niklas Brask  
VAT-ID: DE812922179

© Cryptshare AG

-  Secure email
-  Secure File Transfer
-  Compliance
-  Integrations and Automation